

**RESPUESTA A OBSERVACIONES  
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**INVITACIÓN PÚBLICA VA-007-2021**

Objeto: *Ejecutar, por el Sistema de Precios Unitarios Fijos No Reajustables, el “Proyecto Ambientes de Aprendizaje, etapa 2”, que consiste en la adecuación y mantenimiento de las aulas de los bloques 9 y 12, de la Ciudadela Universitaria de la UdeA, conforme con los diseños: especificaciones técnicas (Anexo 1); ítems contractuales (Anexo 2) y planos (Anexo 3).*

**Observación N°1.**

El día 20 de marzo de 2021, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-007-2021, se recibió observación mediante el correo electrónico: [hdto6000@hotmail.com](mailto:hdto6000@hotmail.com)

<<Observaciones a los términos de la Invitación referenciada:

- *Para los índices financieros, los aplican a la información de los Estados a 31 diciembre 2019*
- *Exigen un capital de trabajo de 1.5 Presupuesto Oficial*

*El capital de Trabajo, es una información puntual en una fecha determinada, no refleja la situación durante las actividades de los últimos años. Colombia compra eficiente, determina una fórmula para la capacidad (también residual) de un proponente, que analiza varios aspectos. Sugiero respetuosamente revisar la observación indicada.>>*

**Respuesta:** No es clara la observación a la cual se hace referencia, no obstante, se aclara que el

**Capital de trabajo (activo corriente – pasivo corriente):** Si el pasivo corriente es mayor que el activo corriente se tendría un capital neto de trabajo negativo (diferente a indeterminado) si esto ocurre la propuesta estaría inhabilitada, porque evidenciaría que el **Proponente** no cubre con sus activos circulantes las deudas que se vencen en el corto plazo.

En cuanto al requisito de presentar la información al 31 de diciembre de 2019, obedece a que el medio de prueba es el RUP y este a la fecha de la presentación de la presente propuesta no estaría actualizado a 2020, puesto que el plazo máximo para realizar la actualización por parte de los proponentes ante la Cámara de Comercio es el 9 de abril de 2021, y la entidad cuenta con 10 días hábiles para llevar a cabo el asiento de información.

Por otro lado, la UdeA es un ente autónomo que se rige por sus propios estatutos como el caso del Estatuto de Contratación Acuerdo Superior 419 de 2014, por lo tanto, lo dispuesto en Colombia Compra Eficiente no es vinculante en materia de contratación para la Institución.

### **Observación N°2.**

El día 23 de marzo de 2021, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-007-2021, se recibió observación mediante el correo electrónico: [mluisa.derch@hyd.net.co](mailto:mluisa.derch@hyd.net.co)

<<De manera atenta solicitamos que se aclare el plazo de ejecución del contrato, ya que no encontramos dicha información en el pliego de condiciones.>>

**Respuesta:** La información solicitada se puede evidenciar en la tabla n°1 de los Términos de Referencia del proceso.

<b>Plazo máximo estimado para la ejecución de las obras</b>	120 días calendario, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previa legalización del contrato.
---	--

<<Adicionalmente, solicitamos se aclare si la experiencia del proponente se puede acreditar mediante contratos cuyo objeto haya sido el mantenimiento y/o remodelación y/o adecuación de edificaciones. Esto, debido a que indican "Construcción de edificaciones existentes", por lo que se podría entender que en una construcción existente se realizan este tipo de actividades.>>

**Respuesta:** La experiencia se puede certificar con los contratos enunciados por usted siempre y cuando cumplan con los códigos de clasificación de la UNSPSC de la tabla N°4 dispuesta en los Términos de Referencia del proceso.

### **Observación N°3.**

El día 30 de marzo de 2021, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-007-2021, se recibió observación mediante el correo electrónico: [mluisa.derch@hyd.net.co](mailto:mluisa.derch@hyd.net.co)

*CORDIAL SALUDO*

*POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITAMOS A LA ENTIDAD CUAL ES EL PROCEDIMIENTO DE ENVIO DE LAS PROPUESTAS COMERCIALES YA QUE EL LINK INDICADO NO FUNCIONA.*



 **UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**  
Vicerrectoría Administrativa

---

**INVITACIÓN PÚBLICA VA-007-2021**

Ya no se aceptan más respuestas en el formulario INVITACIÓN PÚBLICA VA-007-2021. Prueba a ponerte en contacto con el propietario del formulario si crees que se trata de un error.

Este formulario se creó en Universidad de Antioquia. [Notificar un problema](#)

Google Formularios

**Respuesta:** El procedimiento para diligenciar el formulario, es el siguiente se debe ingresar al link dispuesto para ello en los Términos de Referencia:

<p><b>Fecha y medio de entrega de las Propuestas comerciales</b></p>	<p>Se recibirán el 19 de abril de 2021 desde las 14:00 hasta las 15:00 hora legal de Colombia (según el Instituto Nacional de Metrología), a través del “Formulario invitación pública VA-007-2021”, enlace:</p> <p><a href="https://forms.gle/43yevkgZ1ezbGhPk7">https://forms.gle/43yevkgZ1ezbGhPk7</a></p>
--	---

Es de anotar que el formulario solo puede ser diligenciado a través de una cuenta de Google, al ingresar al formulario encontrará los campos que debe diligenciar y el espacio para cargar los archivos que hacen parte integral de la propuesta.



 **DE ANTIOQUIA**  
Vicerrectoría Administrativa

---

**INVITACIÓN PÚBLICA VA-007-2021**

Objeto: Ejecutar, por el Sistema de Precios Unitarios Fijos No Reajustables, el “Proyecto Ambientes de Aprendizaje, etapa 2”, que consiste en la adecuación y mantenimiento de las aulas de los bloques 9 y 12, de la Ciudadela Universitaria de la UdeA, conforme con los diseños; especificaciones técnicas (Anexo 1); ítems contractuales (Anexo 2) y planos (Anexo 3).

Advertencias:

1) Se recibirán el 19 de abril de 2021 desde las 14:00 hasta las 15:00 hora legal de Colombia (según el Instituto Nacional de Metrología), a través del presente formulario.

La apertura pública de Propuestas se realizará el 19 de abril de 2021 a las 15:00 hora legal de Colombia (según el Instituto Nacional de Metrología), a través de video conferencia en el siguiente enlace:



Información del proponente

Razón Social o Nombre del proponente \*

Tu respuesta

NIT o Cédula \*

Tu respuesta

Nombre Representante Legal \*

Tu respuesta



Documentos de la propuesta

verifique que TODA la información solicitada en el pliego de condiciones sea la que adjunta en este formulario (Letras, documentos de identificación, pólizas, anexos, certificaciones y demás requisitos en la invitación)

Propuesta económica Anexo 2 (Formato PDF-Max 100MB) \*

[Añadir archivo](#)

Propuesta económica Anexo 2 (Formato Excel-Max 100MB) \*

[Añadir archivo](#)

Póliza de Seriedad de la Oferta (PDF) \*

[Añadir archivo](#)

Anexo propuesta \*

[Añadir archivo](#)

Se entregará una copia de sus respuestas por correo electrónico a la dirección que nos proporcionó.

Nota: todos los archivos se hacen de Formulario de Google.

### Observación N°4.

El día 31 de marzo de 2021, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-007-2021, se recibió observación mediante el correo electrónico: [licitaciones@coinsi.com](mailto:licitaciones@coinsi.com)

*Respetados señores:*

*Coinsi SAS, como proponente interesado en el proceso de la referencia, cuyo objeto es "Ejecutar, por el Sistema de Precios Unitarios Fijos No Reajustables, el "Proyecto Ambientes de Aprendizaje, etapa 2", en la adecuación y mantenimiento de las aulas de los bloques 9 y 12 de la Ciudadela Universitaria de la UdeA, conforme con los diseños, especificaciones técnicas (Anexo 1); ítems contractuales (Anexo 2) y planos (Anexo 3)". Solicito respetuosamente a la entidad contratante, publicar el link de la reunión técnica, el que está publicado en los términos de referencia no se deja copiar, ni pegar.*

*Agradezco la atención prestada, quedo atenta a su pronta respuesta*

**Respuesta:** En atención a su solicitud relacionamos el Link para la reunión técnica virtual:

[meet.google.com/syk-cihk-zmf](https://meet.google.com/syk-cihk-zmf)

Asimismo, nos permitimos recomendarles que cuando un link no se puede copiar este puede ser digitado en el explorador.

### **Observación N°5.**

El día 31 de marzo de 2021, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-007-2021, se recibió observación mediante el correo electrónico: [comercial@galaurbana.com](mailto:comercial@galaurbana.com)

*<<Buenas tardes, por medio de la presente quisiera solicitar una aclaración con respecto a la fecha de apertura de propuestas puesto que la fecha de entrega de esta se encuentra para el 19 de abril de 2021 y la fecha de apertura pública del proceso se encuentra estipulada para el 12 de abril del 2021 a las 15:00 hora legal de Colombia. Sera que la fecha de apertura seria mas bien para el 19?>>*

**Respuesta:** Se aclara que la fecha de entrega de las propuestas es el 19 de abril de 2021 desde las 14:00 hasta las 15:00 hora legal de Colombia (según el Instituto Nacional de Metrología), a través del “Formulario invitación pública VA-007-2021”, ese mismo día, se llevará a cabo la apertura pública de Propuestas a las 15:00 hora legal de Colombia (según el Instituto Nacional de Metrología), a través de video conferencia en el siguiente enlace:

[meet.google.com/hdo-ruxo-chy](https://meet.google.com/hdo-ruxo-chy)

Ver Adenda N° 1

### **Observación N°6.**

El día 6 de abril de 2021, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-007-2021, se recibió observación mediante el correo electrónico: [licitaciones@instalcomsas.com](mailto:licitaciones@instalcomsas.com)

*Por medio del presente y como interesados en participar en el proceso de la referencia, nos permitimos realizar las siguientes observaciones a los términos de referencia del proceso, como son:*

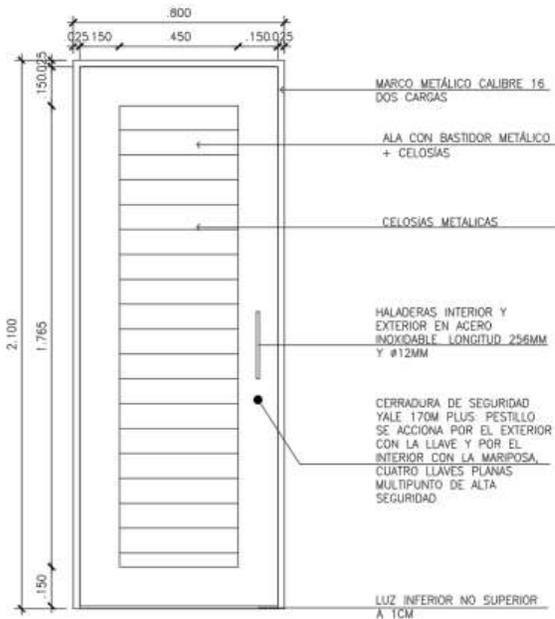
*Con relación al formulario de cantidades:*

*De los ítems 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, solicitamos se nos aclare la distancia hasta la bodega donde se deben disponer los materiales aprovechables y las condiciones de acceso a la misma (si ingresa vehículo)*

**Respuesta:** Es posible movilizar los materiales por medio de vehículo hasta los bloques 9 y 12, la vía interna (la circunvalar) nos permite estos traslados sin ningún inconveniente, permitiendo llegar muy cerca de los accesos de los bloques, solo sumando un desplazamiento de no mas de 10 metros a estos y sin contar con el movimiento al destino final pisos 2 y 3.

- Solicitamos se publiquen los diseños de las puertas que se relacionan en los ítems 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4.

**Respuesta:** Se adjunta el esquema de las puertas solicitado. Ver Pdf adjunto



- Del ítem 6.2, solicitamos se nos aclare cuál es la distancia aproximada desde la ubicación actual en segundo piso hasta la nueva ubicación en primer piso.

**Respuesta:** La distancia aproximada es de aproximadamente unos 7 metros, dentro del plano eléctrico del Bloque 12 hay un detalle o corte en donde se observa el primer y segundo piso, este puede ser de ayuda para dimensionar la distancia entre pisos y precisamente la labor especificada en este ítem.

- Del ítem 8.1, solicitamos se nos aclare si el cable es 3 m de 1xN°10 AWG o 3 m de 3xN°10 AWG.

**Respuesta:** La salida eléctrica incluye 3 metros de cable 1xN°10 AWG, es como si cada línea (fase-neutro -tierra) fuera cada una de 1 metro.

• *Del ítem 8.2, solicitamos se nos aclare si el cable es 3 m de 1xN°12 AWG o 3 m de 3xN°12 AWG.*

**Respuesta:** La salida eléctrica incluye 3 metros de cable 1xN°12 AWG, es como si cada línea (fase-neutro -tierra) fuera cada una de 1 metro.

• *Del ítem 8.3, solicitamos se nos aclare si el cable es 3 m de 1xN°10 AWG o 3 m de 3xN°10 AWG.*

**Respuesta:** La salida eléctrica incluye 3 metros de cable 1xN°10 AWG, es como si cada línea (fase-neutro -tierra) fuera cada una de 1 metro.

• *Del ítem 8.4, solicitamos se nos aclare si el cable es 3 m de 1xN°10 AWG o 3 m de 3xN°10 AWG*

**Respuesta:** La salida eléctrica incluye 3 metros de cable 1xN°10 AWG

• *Del ítem 8.5, solicitamos se nos aclare si el cable es 3 m de 1xN°12 AWG o 3 m de 3xN°12 AWG*

**Respuesta:** La salida eléctrica incluye 3 metros de cable 1xN°12 AWG

• *Del ítem 8.6, solicitamos se nos aclare si la actividad no lleva toma doble y va directamente a la lampara con prensaestopa y cable encauchetado.*

**Respuesta:** Efectivamente, no lleva toma doble, la salida eléctrica en este ítem no lleva aparato, esta salida realiza el conexionado con la Luminaria con prensa estopa y cable encauchetado, adjunto una foto como ejemplo de la conexión de salida a luminaria. Véase imagen de referencia.



• *Del ítem 8.7, solicitamos se nos aclare si el cable es 3 m de 1xN°10 AWG o 3 m de 3xN°10 AWG.*

**Respuesta:** La salida eléctrica incluye 3 metros de cable 1xN°10 AWG, es como si cada línea (fase-neutro -tierra) fuera cada una de 1 metro.

• *Del ítem 9.1, solicitamos se nos aclare si la provisión de la batería de emergencia en la lámpara es una exigencia o un opcional.*

**Respuesta:** Es un opcional.

*Del ítem 9.2, solicitamos se reconsidere la autonomía de las lámparas de emergencia, toda vez que estas lámparas generalmente tienen una autonomía de 90 minutos y en este caso se exige una autonomía de 4 horas.*

**Respuesta:** No hay ningún inconveniente en que se considere una de 90 minutos, adjunto una foto de la luminaria de emergencia que se maneja para este tipo de proyectos en la Universidad. Véase imagen de referencia.



• *Del ítem 10.14, solicitamos se nos aclare si las salidas que se requieren son de 1/2" o 3/4".*

**Respuesta:** Las salidas requeridas son para 3/4"

• *Del ítem 10.19, solicitamos se nos aclare si el alcance de la actividad incluye acabados de canalización (resane, estucado y pintura).*

**Respuesta:** No tener en cuenta esos acabados

- *Del ítem 11.1, solicitamos se nos aclare si el cable se requiere o no libre de halógeno.*

**Respuesta:** Efectivamente se requiere cable multiconductor encauchetado libre de halogenos y retardante a la llama.

- *Del ítem 11.2, solicitamos se nos aclare si el cable se requiere o no libre de halógeno.*

**Respuesta:** Efectivamente se requiere cable multiconductor encauchetado libre de halogenos y retardante a la llama.

- *Del ítem 11.7, solicitamos se nos aclare si el alcance de la actividad Incluye la reinstalación de la tubería EMT de 1 1/2" o se instalara tubería nueva. Y solicitamos se nos aclare si en caso de que la longitud del alimentador existente no alcance para el nuevo recorrido se instalara nuevo alimentador o se autoriza empalme en caja de paso.*

**Respuesta:** Favor tener en cuenta la reinstalación del Tubo EMT de 1 1/2", el ítem se creó y se especificó considerando que este alimentador existente va a alcanzar para la nueva ruta, dado el caso que se presente alguna situación que amerite que este no alcance se entrará a hacer el análisis en obra en compañía con la interventoría del proyecto.

- *Del ítem 12.1, solicitamos se nos suministre una imagen o modelo de referencia de la multitoma requerida.*

**Respuesta:** Se adjunta la imagen solicitada, se recuerda que es una salida eléctrica por cara.



• *Del ítem 12.2, solicitamos se nos aclare si la instalación de un equipo reutilizado se liquida bajo este ítem o se debe generar un ítem por mano de obra de instalación.*

**Respuesta:** El ítem expresa que la posible reutilización de un elemento quedara a criterio de la interventoría, por tanto, esta será una decisión que se tomara en obra y se evaluara con la interventoría del proyecto y por ende su forma de liquidación

• *Del ítem 13.1, solicitamos se nos aclare si la marca requerida "Software House", es obligatoria, o se puede emplear una marca similar que cumpla con lo requerido.*

**Respuesta:** El elemento mencionado en el numeral 13.1, tal como se indica en el Anexo 2, tiene una especificación de "**marca requerida**", es decir de **obligatorio cumplimiento**. Esto se detalla también en el documento de especificaciones técnicas del sistema de seguridad electrónica. El requerimiento de marca se realiza con el fin de que los nuevos sistemas se integren, de forma nativa, a las plataformas con que ya cuenta la Universidad de Antioquia.

Se recomienda al proponente leer detenidamente el documento de especificaciones técnicas del sistema de Seguridad Electrónica, especialmente el numeral 12.

• *Del ítem 13.3, solicitamos se nos aclare si la marca sugerida en el ítem es en efecto solo una sugerencia y se puede emplear una similar.*

**Respuesta:** El elemento mencionado en el numeral 13.3, tal como se indica en el presupuesto, tiene una especificación de "**marca sugerida**", es decir, el proponente **puede ofrecer esta marca u otra similar o de características superiores, que satisfagan las especificaciones técnicas solicitadas**. Cabe resaltar que todas las hojas técnicas estarán sujetas a aprobación por parte de la interventoría.

Se recomienda al proponente leer detenidamente el documento de especificaciones técnicas del sistema de Seguridad Electrónica, especialmente el numeral 12.

• *Del ítem 13.4, solicitamos se nos aclare si la marca requerida "Software House", es obligatoria, o se puede emplear una marca similar que cumpla con lo requerido.*

**Respuesta:** El elemento mencionado en el numeral 13.4, tal como se indica en el presupuesto, tiene una especificación de "**marca requerida**", es decir de **obligatorio cumplimiento**. Esto se detalla también en el documento de especificaciones técnicas del sistema de seguridad electrónica. El requerimiento de marca y modelo se realiza con el fin de garantizar la correcta operación del lector con los formatos de las tarjetas de proximidad de la Universidad y para mantener la línea estética adoptada por la Institución en los espacios contiguos, que ya han sido intervenidos con este tipo de sistemas.

Se recomienda al proponente leer detenidamente el documento de especificaciones técnicas del sistema de Seguridad Electrónica, especialmente el numeral 12.

**Observación N°7.**

El día 6 de abril de 2021, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-007-2021, se recibió observación mediante el correo electrónico: [construccionscivileshf@gmail.com](mailto:construccionscivileshf@gmail.com)

<<Se presentan la siguiente observacion al proceso del asunto:

Se solicita explicacion del AU maximo estipulado por la entidad, pues es imposible tener dicho valor, asi:

Para los salarios minimos exigidos en cuanto al personal:

PERSONAL	VALOR MINIMO	DEDICACION	FACTOR PRESTACIONAL MINIMO	SALARIO TOTAL POR MES	MESES	VALOR
Residente civil	\$3.072.311	100%	45%	\$4.454.851	4	\$17.819.404
Residente electrico	\$3.072.311	50%	45%	\$2.227.425	4	\$8.909.702
SISOMA	\$2.194.508	100%	45%	\$3.182.037	4	\$12.728.146
<b>TOTAL</b>						<b>\$39.457.252</b>

Teniendo un costo directo aproximado de \$560,000,000 , que es el maximo establecido por la entidad, se tiene que este valor por nomina, equivale a un 7%

Por impuesto de seguridad se tiene un valor sobre el total del contrato, no sobre el costo directo, esto significa un valor aproximado de 5,8%

Faltaria tener en cuenta gastos por manejo ambiental, gastos por manejo de protocolos de bioseguridad, gastos por seguridad industrial, gastos por polizas, gastos por otros impuestos (estampillas, movimientos financieros, etc.. ), gastos por ensayos, gastos por manejo de oficina principal, gastos por instalaciones provisionales, gastos por papeleria y equipos de computo, etc..., lo que elevaria el componente de Administracion, a un valor minimo de 20%.

Para el valor de AU, teniendo un valor muy bajo de utilidad de 2%, estariamos teniendo un valor de AU minimo del 22%.

Por lo anterior se solicita revisar el valor de AU establecido por la entidad, asi como aclarar los impuestos y deducciones que establece o realiza la entidad al momento de realizar el pago, y publicar los datos de AU, establecidos por la entidad.>>

**Respuesta:** En atención se ratifica que el porcentaje máximo de AU estimado para este proyecto es el 14.01%.

Por otra parte para su conocimiento, La Universidad en sus diferentes procesos o invitaciones a cotizar, no publica la discriminación de su Presupuesto Oficial, ni los precios

y datos de los proveedores que le sirvieron de base para realizar la proyección del presupuesto oficial, ni su análisis de precios Unitarios, entendiendo que cada OFERENTE debe construir los precios unitarios de acuerdo con su experticia y obtener de ellos el presupuesto a ofertar analizando los rendimientos propios, ajustado a los recursos disponibles para la ejecución de cada una de las actividades. De esta forma, las ofertas económicas presentadas permiten establecer condiciones de competencia en el proceso.

Por lo anterior, la Universidad de Antioquia informó a todos los interesados, en la INVITACIÓN PÚBLICA VA-007-2021, que tiene disponible como presupuesto oficial, para atender el pago de las obras y bienes que necesita, Seiscientos cuarenta y cuatro millones quinientos once mil setenta y cinco pesos (**\$644.511.075**), incluidos todos los costos en que incurra el Contratista para ejecutar el contrato, contribución especial, tasas, impuestos (IVA del 19% sobre la Utilidad), y demás gastos contribuciones a que haya lugar.

CDP No. 1000793666 por valor de **\$644.511.075** del 23 de febrero de 2021.

Lo anterior, a efectos de hacer saber a los interesados en presentar propuestas, que el presupuesto total de su propuesta económica, no podrá exceder la suma anunciada.

En consecuencia, no se publican los valores unitarios por ítem, ya que la Universidad lo que busca, es incentivar la competencia entre los proponentes, de tal manera que el ejercicio de construcción de la propuesta técnico - económica que presenten, sea el resultado del análisis de los precios del mercado que hagan y en virtud del cual, presenten los valores más favorables para la Universidad. Los interesados tienen información objetiva sobre ítems, unidad de medida, cantidad a ejecutar para que puedan revisar o consultar los precios del mercado y su respectiva estructura de costos empresariales para realizar su propuesta técnico-económica. **Por todo lo anterior, no se accede a la solicitud.**

Medellín, 12 de abril de 2021

**Equipo Técnico**  
**División de Infraestructura Física**  
**Universidad de Antioquia**